

COPIA

CONCEJO DE BOGOTÁ 26-07-2019 12:08:15

2019ER18279 O 1 Fol:1 Anex 6

ORIGEN: IDPAC/ANTONIO HERNANDEZ LLAMAS

DESTINO: COMISION 1ª PERM. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENT

ASUNTO: RTA DE PROPOSICION 295 DE 2019

OBS: APF ANEXA CD



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
Acción Comunal

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 25-07-2019 03:01:54

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE7625 O 1 Fol:3 Anex:0

ORIGEN: Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

DESTINO: Destino: CONSEJO DE BOGOTÁ/RUTH YANED VARGAS RICO

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA PROPOSICION 295 DE 2019

OBS: Obs.: -

Bogotá, D.C; 24 de julio de 2019.

Doctora

**RUTH YANED VARGAS RICO**

Subsecretaria de Despacho

Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Concejo de Bogotá D.C

Calle 36 # 28ª - 41

Ciudad

**Asunto: Respuesta proposición 295, aprobada en la sesión de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial el día 16 de julio de 2019.**

Respetada Doctora,

De manera atenta, me permito dar respuesta a las preguntas del cuestionario de la Proposición 295 de 2019, que le aplican al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

- 1. Indique el número de Políticas Públicas Poblaciones y Sectoriales que se encuentran vigentes en el Distrito Capital.**

Una Política: Política Pública de Participación Incidente para El Distrital Capital

**Discrimine la información por:**

- a. Sectores y entidades responsables de cada política.**

El sector administrativo que lidera la implementación de la Política Pública es Gobierno y la realiza a través del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

- b. Acto administrativo que adopta cada una de las políticas.**

La Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital fue expedida a través del Decreto Distrital 503 de 2011

NIO

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51

Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930

Correo electrónico: [atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co](mailto:atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación y  
Acción Comunal

**c. Ciclo de ejecución en el que se encuentra cada política.**

La Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital actualmente se encuentra en el ciclo de implementación.

**d. Plan de Acción propuesto para cada política pública.**

La Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital fue formulada antes que fuera expedida la "Guía para la Formulación, Implementación y Evaluación de Políticas Públicas Distritales" del año 2011, Decreto 689 de 2011, por tal motivo carece de un plan de acción; no obstante el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal ha realizado la articulación de la Política Pública de Participación Incidente y el Plan de Desarrollo Distrital a través de la estrategia de participación como derecho en una Bogotá mejor para todos, a través de la cual se están fortaleciendo las organizaciones de la ciudad, a partir de herramientas efectivas de participación que les permiten mejorar sus capacidades y generar desarrollo en sus comunidades.

**e. Instancias de coordinación para cada política pública.**

El artículo 1 del Decreto 546 de 2007, define a las Comisiones Intersectoriales como "las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital que tienen por objeto garantizar la coordinación para la implementación de las políticas y estrategias distritales de carácter intersectorial." A nivel Distrital La Comisión Intersectorial de Participación tiene por objeto coordinar y articular la acción de la Administración Distrital en materia de Participación y para ello el mencionado decreto define sus funciones.

**f. Espacios de participación ciudadana para cada política pública.**

La Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital no establece un espacio o instancia ciudadana específica para el trabajo de la Política Pública, sin embargo, el IDPAC a través de la estrategia de abordaje territorial, articula la oferta institucional frente a las dinámicas de participación de la ciudadanía en cada una de las localidades, a través de la conformación de un equipo colaborativo que asesora, informa y acompaña técnicamente a las comunidades, instancias, alcaldías locales y demás instituciones responsables de los procesos de participación en cada una de las localidades.

**g. Presupuesto programado y ejecutado por la entidad (desde 2016 hasta la fecha) para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en cada política pública.**

Por su naturaleza, las acciones que desarrolla el IDPAC dan cuenta del desarrollo de la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital; a continuación, se detalla la inversión correspondiente a los proyectos de carácter misional de la Entidad. En este orden de ideas, se presentan los resultados del primer semestre, relacionados con el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", y los proyectos de inversión misionales adelantados bajo el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación y  
Acción Comunal

Tabla 1. Ejecución presupuestal proyectos misionales del IDPAC 2016 – 2019

Cifras en millones de pesos

Proyecto	2016				2017		2018		2019	
	Plan "Bogotá Humana"	Plan "Bogotá Mejor para todos"			"Bogotá Mejor para Todos"		"Bogotá Mejor para Todos"		"Bogotá Mejor para Todos"	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado A junio 30
853 - Revitalización de la organización comunal	\$ 952	\$ 952								
857 - Comunicación pública para la movilización	\$ 324	\$ 324								
870 - Planeación y presupuestación participativa para la superación de la segregación y las discriminaciones	\$ 1.797	\$ 1.763								
1013 - Formación para una participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la ciudad			\$ 1.527	\$ 1.526	\$ 2.063	\$ 2.063	\$ 3.001	\$ 3.001	\$ 3.197	\$ 2.404
1014 - Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad			\$ 1.572	\$ 1.567	\$ 2.865	\$ 2.861	\$ 3.938	\$ 3.898	\$ 3.807	\$ 2.785
1088 - Estrategias para la modernización de las Organizaciones Comunales en el Distrito Capital			\$ 2.039	\$ 2.021	\$ 2.338	\$ 2.337	\$ 3.039	\$ 3.039	\$ 3.146	\$ 2.425
1089 - Promoción para una participación incidente en el Distrito			\$ 2.675	\$ 2.665	\$ 5.372	\$ 5.372	\$ 7.449	\$ 7.443	\$ 7.742	\$ 5.829

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de SEGPLAN con corte a 30 de junio de 2019.

#### h. Línea base, indicadores de gestión, análisis de impacto y cumplimiento de metas de cada política pública.

Como se señaló en el literal d, la Política Pública fue formulada antes que fuera expedida la "Guía para la Formulación, Implementación y Evaluación de Políticas Públicas Distritales" del año 2011, Decreto 689 de 2011, por lo tanto carece de una línea base definida, indicadores de gestión, análisis de impacto y cumplimiento de metas.

#### j. Políticas públicas que se encuentran en fase de reformulación y/o actualización.

Actualmente la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital se encuentra en un proceso de revisión que fue aprobado por la Comisión Intersectorial de Participación, dicho proceso consiste en: a) Identificar planes, programas y proyectos de participación ciudadana que se han realizado desde los diferentes sectores de la Administración, con lo cual se evidenciarán los avances que ha alcanzado la Administración en el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para Todos. b) Identificar los vacíos técnicos y metodológicos de la política pública, a la luz de la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito y los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación. c) Consolidar la normatividad e información institucional y académica actualizada sobre participación ciudadana. d) Realizar grupos focales para identificar perspectivas y posturas frente a la Política Pública.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación y  
Acción Comunal

2. Sírvase indicar, en el marco de sus competencias, el estado de avance sobre el cumplimiento de los objetivos, principios, estrategias y metas definidas en cada una de las políticas públicas que son desarrolladas y ejecutadas por la respectiva entidad.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a través de sus proyectos de inversión aporta a la materialización de la Política Pública; en tal sentido, la siguiente tabla presenta la información sobre el cumplimiento de las metas asociadas a los proyectos de inversión de carácter misional del IDPAC, correspondientes al Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", cuyo enfoque se ha centrado en mejorar y modernizar la participación ciudadana, basados en un modelo de corresponsabilidad. En este sentido se busca posibilitar el derecho a participar de la ciudadanía, responder a sus principales demandas y preocupaciones, dar cuenta de nuevas temáticas, nuevos sectores poblacionales y nuevas herramientas, avanzando hacia la articulación de iniciativas ciudadanas, de organizaciones sociales, comunitarias y comunales que aporten a la construcción de paz y al fortalecimiento de la gobernanza distrital y local.

Tabla 2. Ejecución física de magnitudes de los proyectos de inversión misionales del IDPAC - PDD Bogotá Mejor para Todos

Metas Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos	2016		2017		2018		2019	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado A junio 30
Formar a 10.000 ciudadanos en participación	1.650	1.585	4.500	6.692	7.020	15.994	14.000	8.083
Formar 80 líderes de organizaciones sociales del Distrito Capital a través del intercambio de experiencias Bogotá Líder	19	19	20	26	20	23	20	0
Consolidar 1 (una) plataforma digital (Bogotá Abierta) que promueva la participación ciudadana en el Distrito	0	0	1	1	1	1	1	1
Registrar 40.000 ciudadanos en la plataforma Bogotá Abierta	2.000	11.100	3.735	3.995	20.500	34.990	15.250	835
100.000 aportes realizados en la plataforma Bogotá Abierta	5.000	34.000	10.000	10.017	35.000	50.134	21.350	3.954
Desarrollar 30 obras de infraestructura en los barrios de la ciudad con participación de la comunidad bajo el modelo Uno + Uno = Todos Una + Una = Todas	2	2	8	12	28	45	40	27
20 Puntos de Participación IDPAC en las localidades	20	20	20	20	20	20	20	20
Acompañar 50% de las Organizaciones Comunales de Primer Grado en temas relacionados con Acción Comunal	6,25	6,25	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	6,24
Acompañar 100% de las Organizaciones Comunales de Segundo Grado en temas relacionados con Acción Comunal	0	0	100	100	100	100	100	49,98



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación y  
Acción Comunal

Metas Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos	2016		2017		2018		2019	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado A junio 30
Fortalecer 19 Consejos Locales de Propiedad Horizontal en el Distrito Capital.	2	3	3	3	5	5	5	3
Fortalecer 150 organizaciones juveniles en espacios y procesos de participación	40	40	25	25	35	35	20	10
Fortalecer 150 organizaciones de mujer y género en espacios y procesos de participación.	25	23	27	27	25	25	50	25
Fortalecer 150 organizaciones étnicas en espacios y procesos de participación	25	24	26	26	50	50	40	20
Fortalecer 50 organizaciones sociales de población con discapacidad en espacios y procesos de participación	5	4	11	11	20	20	14	7
Fortalecer 50 organizaciones de nuevas expresiones en espacios y procesos de participación	5	6	14	14	15	15	14	7

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de SEGPLAN con corte a 30 de junio de 2019.

**3. Sírvase indicar, en el marco de sus competencias, cuáles actividades de acompañamiento ha realizado la Secretaría Distrital de Planeación, con respecto a las diversas fases de ejecución de las políticas sectoriales y poblacionales de la ciudad durante la vigencia 2016-2017.**

La Secretaría Distrital de Planeación realizó el acompañamiento y asesoría en torno a la revisión de la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, a través de: Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación, que hace parte de la Comisión Intersectorial de Participación; desde este espacio orientó y acompañó la decisión de realizar la revisión de la Política Pública de Participación Incidente; y Dirección de Políticas Sectoriales que en reuniones sostenidas durante el año 2018 evidenció las deficiencias técnicas del proceso de formulación, que se constituyeron en razones para la decisión tomada por la Comisión.

**4. Sírvase especificar las recomendaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Planeación, a cada una de las entidades responsables en la ejecución de las políticas públicas sectoriales y poblacionales vigentes en la ciudad.**

Al identificar las deficiencias técnicas del proceso de formulación efectuado en el año 2011, donde se destacan las siguientes:

- Las líneas, objetivos y estrategias no fueron instrumentos orientados a la acción ya que la Política no fue formulada con un horizonte temporal para su desarrollo.
- Carencia de línea base sólidamente construida que permitiera hacer una evaluación de la situación encontrada frente a la situación deseada.
- Carencia de indicadores que permitieran realizar seguimiento y evaluación.
- No contó con un plan de acción para su implementación y desarrollo.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51

Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930

Correo electrónico: [atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co](mailto:atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación y  
Acción Comunal

La Comisión Intersectorial de Participación decidió realizar una revisión desde los logros y falencias de las acciones de los diversos sectores a la luz de la política, que permita a la siguiente Administración tomar decisiones de política con criterios técnicos y objetivos sobre el proceso de actualización o reformulación de la Política.

**5. Sírvase mencionar cuál es el estado de funcionamiento de cada una de las instancias de coordinación intersectorial vigentes tras la expedición del Decreto 547 de 2016.**

Cómo se señaló en la pregunta 1 numeral e, la Comisión Intersectorial de Participación se encuentra activa, ha sesionado de manera periódica desde el año 2016 y dentro de la sesiones de la Comisión se han expuesto y discutido las principales acciones de participación de los diferentes sectores de la Administración, con el objetivo de generar sinergias y complementariedades de los programas y proyectos que promueven la participación en el Distrito Capital.

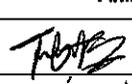
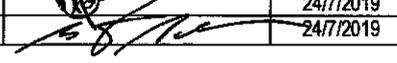
**6. Indique en qué estado se encuentra la expedición de los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento y elaboración de los informes correspondientes a las instancias de coordinación vigentes.**

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Participación, como entidad responsable de implementar la Resolución No 233 del 8 de junio de 2018 "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación y seguimiento de todas las instancias de coordinación del Distrito Capital", ha adoptado cada uno de los lineamientos establecidos; se actualizaron los formatos de actas y listados de asistencia, se realizó el informe de gestión del año 2018 y se está a la espera de la realización de la próxima sesión para aprobar el reglamento interno ajustado, siendo éste el último requisito para cumplir a cabalidad la Resolución.

En cuanto a las preguntas 7 y 8, relacionadas con el Decreto 689 de 2011 y el funcionamiento del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital no remito respuesta, por cuanto la competencia para informar los avances al respecto es de la Secretaría Distrital de Planeación.

Cordialmente;

  
**ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS**  
Director General  
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Funcionario/ Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Javier Camilo Redondo Vanegas - Subdirección de Promoción de la Participación		24/7/2019
	Himelda Tapiero Ortiz - Contratista - Contratista Oficina Asesora de Planeación		24/7/2019
	Víctor Hugo Aguilera - Contratista Oficina Asesora de Planeación		24/7/2019
Revisó	Verónica Basto Méndez - Jefe Oficina Asesora de Planeación		24/7/2019
Aprobó	Arturo Arias Villa - Subdirector de Promoción de la Participación		24/7/2019